JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Julio 24 del 2002; las 09h05.- VISTOS: Cumplido que se ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley, en tal virtud se la acepta a trámite en la vía del juicio verbal sumario. En consecuencia, atento el juramento rendido por la demandante, y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Diego Fernando Burbano Dávalos mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Téngase en cuenta la insinua-

DEMANDADO: SEGUNDO HERIBERTO CHICAIZA GUANOLUISA
CUANTIA: INDETERMINADA
FURNDAMENTO LEGAL: art. 109 numeral 11 inciso 1er. C.C.
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 2 de septembre del 2.002. Las 9h15.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requsitos de ley.- En consecuencia declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda a entregar copia de la demanda que antece y providencia recaída en ella al demandado señor SEGUNDO HERI-

Particular que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro de ley.
Lcdo. Juan Germán Salvador
Secretario
Hay un sello
A.A./4234

R del E
JUZGADO VIGESIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: CONSUELO DEL PILAR DUEÑAS VASQUEZ

tos de Ley.- En consecuencia desele al trámite verbal sumario.- Oigase a uno de lo señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores.- Citese a la señora CONSUELO DEL PILAR DUEÑAS VASQUEZ, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido.- Tómese nota del casillero judicial señalado, agréguese a los autos la documentación que se acompaña.- Notifíquese por una sola vez, a los menores VERONICA ALEXANDRA, y MICHAEL BRAYAN VEGA DUEÑAS, por la prensa.- Citese y Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo. Juez.
Lo que le comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole d ela obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.
Lcdo. Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./4211

R DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SR. VICTOR ANTONIO RAMIREZ REYES
JUICIO: DIVORCIO No. 538/2.002.-na.-
ACTOR: ESTHELA DE JESUS VILLALTA CUEVA
DEMANDADO: VICTOR ANTONIO RAMIREZ REYES
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: 11va del Art. 109 DEL CODIGO CIVIL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de Agosto del 2.002; las 09H00.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia dáse a la misma el trámite en Juicio Verbal Sumario. Entréguese copia de la de-

[illegible] oigase a uno de los señores Agentes Fiscales y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo.- JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal.- Certifico,
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./4182

R del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: RUPERTO ELEUTERIO TOALOMBO OCAMPO
DEMANDADA: MARIA MERCEDES VILCA QUINATOA
JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 507-2002 H.E.
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 1581- DR. MAXIMO JIBAJA JURADO
CITACION JUDICIAL A: MARIA MERCEDES VILCA QUINATOA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 27 de Agosto del 2002.- Las 08H25.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Declarándose procedente al trámite en demanda y el contenido de esta providencia a la señora Maria Mercedes Vilca Quinatoa, para los respectivos fines de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; y, del juramento rendido por el actor, CITESE, a la demandada por la prensa en uno de los diarios de

[illegible] nes.-
E. BURBANO [illegible]RA
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./4295

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: CITESE CON ESTA DEMANDA Y PROVIDENCIA QUE ANTECEDE A LA DEMANDADA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAPATA
ACTOR: JOSE HIDALGO SANGACHA ALARCON
DEMANDADA: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAPATA
JUICIO: DIVORCIO No.. 930-2001-EGG
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL: DR. PATRICIO REINOSO R. CASILLERO No. 141 DEL PALACIO DE JUSTICIA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de enero del 2002; a las 10h10.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, aceptándose a trámite verbal sumario.- Cítese con esta demanda y providencia que antecede a la demandada señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAPATA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, mediante tres publicaciones distintas y mediando cada publicación por lo menos ocho días hábiles.- Téngase en cuenta la insinuación para el cargo de curador ad-litem en representación del hijo menor habido en este matrimonio, para el efecto cuéntese con uno de los señores

DEMANDADA: ELVIDA MARIETA BONILLA ANGULO
JUICIO: DIVORCIO No. 21-2002-S.H.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de Mayo del 2002, las 10h00.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite verbal sumario.- Con la demanda y esta providencia hágase conocer a la demanda para los fines de Ley.- Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone citarle a la demandada señora ELVIDA MARIETA BONILLA ANGULO, por la prensa en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término, como lo establece el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado así como la autorización conferida a su abogado defensor. Dr. Fool. Martínez.- Agréguese la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.- Dr. Juan Toscano Garzón. JUEZ.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 23 de Mayo del 2002, las 11h30.- De oficio amplíase el auto dictado el 10 de Mayo del 2002, las 10h00 en el sentido de que atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se cite a la demandada señora ELVIDA MARIETA BONILLA ANGULO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la provincia de Cotopaxi, mediando 8 días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil.- NOTIFIQUESE.-
Dr. Juan Toscano Garzón. JUEZ.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguiente, y le CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones.- CERTIFICO.
Juan H. Gallardo Q
SECRETARIO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2023320 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR FAUSTO BOLIVAR TUFIÑO FLORES, EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA MARCIA YOLANDA ALMEIDA USIÑA.
Juicio: Divorcio No 546-2002-J.T.
Trámite: Verbal Sumario
Cuantía: Indeterminada
Objeto Disolución del vínculo matrimonial
Actor: MARCIA YOLANDA ALMEIDA USIÑA
Demandado: Fausto Bolívar Tufiño Flores
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de septiembre del 2002, a las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Dése a la presente causa el trámite Verbal Sumario que se solicita. Entréguese copia de esa demanda y providencia al demandado señor FAUSTO BOLIVAR TUFIÑO FLORES. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora. Agréguese a los autos la do-

JUICIO: DIVORCIO No. [illegible]
ACTOR: MANUEL RODRIGO CAÑAR QUISHPE
DEMANDADA: MARIA CLARA CAÑAR CHIMBORAZO
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 109 CAUSAL 11a reformado INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CASILLERO: JUDICIAL No. 596 DEL DR. MANUEL VARGAS
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, enero 22 del 2002. Las 11h00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento rendido por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero de la señora MARIA CLARA CAÑAR CHIMBORAZO, cíteselo por la prensa en uno de los periódicos de circulación de esta ciudad de Quito conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mismas que deberán mediante tres publicaciones y mediando por lo menos ocho días una de la otra. Con la insinuación que se hace para el cargo de Curador Ad-Litem en la persona de la señora Olga Inés Cañar Quishpe, a fin de que represente en la presente causa a los menores Cañar Cañar, óigase a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal y al señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Agréguense a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Felipe Granda Aguilar. Juez (sigue la notificación). Lo que llevo a conocimiento para los fines de Ley. Previniéndolo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. Certifico.
Sra. Juana Cevallos G.
Secretaria
Hay un sello
tf/2024403 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
Citación judicial a BERTHA CECILIA CABAZAS GRANDA, dentro del juicio de Divorcio Nro. 185-2002-SF. propuesto por SERVIO RODRIGO CORDOVA, con el extracto de la demanda y providencia recaída cuyo tenor es:
ACTOR: SERVIO RODRIGO CORDOVA
DEMANDADA: BERTHA CECILIA CABAZAS GRANDA
JUICIO: DIVORCIO 185-2002-SF
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA:
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 30 de Julio del 2002.- Las 16h00.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior, se procede a calificar la demanda como clara, precisa y reúne los requisitos legales.- En consecuencia se la acepta al trámite Verbal Sumario. Cítese a BERTHA CECILIA CABAZAS GRANDA de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad; con la insinuación que se hace respecto de la designación de Curador Ad-litem, óigase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "ATLAS AIR INC."

Se comunica al público que la compañía extranjera "ATLAS AIR INC." fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No.02.Q.IJ.3145 de 30 de agosto del 2002 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2002.

1. Nacionalidad: estadounidense
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad autorizada: Toda clase de negocio, acto contrato o actividad legal permitido por la Ley General de Compañías del Estado de Delaware; especialmente, negocios y actividades relacionados con la industria de la aviación, transporte aéreo internacional de carga y correo.
4. Capital asignado: USD $ 16.000,oo dólares de los Estados Unidos de América
5. Representante en el Ecuador: Dr. Marco Antonio Subía Martínez y NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS

(AQUI LA TRANSCRIPCION DEL PODER) 0000068

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de octubre del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EL COLEGIO NACIONAL "POMASQUI"

PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA, CONVOCA A CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICION PARA LLENAR LA VACANTE DE:

PROFESOR DE QUIMICA Y BIOLOGIA

REQUISITOS:
1. SOLICITUD DIRIGIDA AL SEÑOR RECTOR
2. COPIA NOTARIADA DEL TITULO
3. EXPERIENCIA DOCENTE, MINIMO 3 AÑOS

LA DOCUMENTACION SE RECIBIRA EN LA SECRETARIA DEL PLANTEL PREVIO EL PAGO DE $15 NO REEMBOLSABLES POR GASTOS DE PUBLICACION, DE 8H00 A 12H00 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2002.

ATENTAMENTE
LIC. FRANCO ZAVALA A.
RECTOR

A.A./4285